

TARTAGAL, 27 de noviembre de 2.018.-

RESOLUCION Nº 549-SRT-2.018.

EXPEDIENTE Nº 20.418/2.018.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Javier Amaya y la Sra. Gloria Cruz, Auxiliares de Cocina del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de equipamiento para el procesamiento de los alimentos que se preparan en el mencionado comedor.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "NORTE BALANZAS" y "M&A" de la ciudad de Salta y "MONTES HERMANOS S.A.", "CASA EL GATO", "RIBEIRO" y "MUSIMUNDO", de la ciudad Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en Acta de fecha 26 de noviembre del corriente año, sugiere adjudicar a la firma "MONTES HERMANOS S.A." los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, por ser la oferta conveniente, responder a las características de los bienes solicitados y las necesidades de la Sede y haber cumplido con los requisitos establecidos.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14º, 15º y 27º del Decreto Nº 1030/2016 reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 17/2018, Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, a la firma "MONTES HERMANOS S.A.", C.U.I.T. Nº 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 351 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ (\$ 232.110,00), por la compra de equipamiento de cocina destinado al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 4.3.7 Equipo de Oficina y Muebles: Treinta y cuatro mil ochocientos noventa (\$ 34.890,00); 4.3.8 Herramientas: Veintiocho mil ochocientos setenta y nueve (\$ 28.879,00) y 4.3.9 Maquinaria y Equipos: Ciento sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno (\$ 168.341,00), del presupuesto para Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

RESOLUCION Nº 549-SRT-2.018.

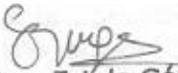
EXPEDIENTE Nº 20.418/2.018.

///...

ARTICULO 4º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ (\$ 232.110,00), a la Cuenta correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5º.- Comunicar a la firma adjudicada "MONTES HERMANOS S.A.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.